

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 580/2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de DIC de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 75/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la Dra. María Vanesa Wolanik, (Legajo Personal 5472), con fecha 10 de diciembre de 2015 ha presentado su renuncia a las funciones de Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar, cuya designación fuera dispuesta por Resolución AGT 75/2014.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, y para reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran,

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



resulta procedente aceptar la renuncia presentada por la Dra. Wolanik, y en consecuencia, asignar como Coordinador del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, al Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, en el cargo de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal 5472, a las funciones de Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Agradécese a la Dra. María Vanesa Wolanik la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 3.- Asignar funciones al Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, Legajo Personal 2791, como Coordinador del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Asignar a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal 5472, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario dependiente de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

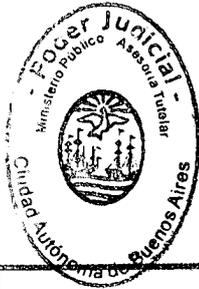


**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 580/15... T° XVI... F° 909-910... FECHA 10-12-15.

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10º Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·  
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

